



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001310301320210037500_EH
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado(s)	JORGE HUMBERTO VILLA MENDEZ
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO Y APRUEBA CRÉDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	236V 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° **05001 31 03 013 2020 00034 00 EH** proveniente del Juzgado Trece Civil Circuito De Oralidad De Medellín, Se recibe con 1 cuaderno principal con 17 archivos en formato pdf, un cuaderno de medidas cautelares con 4 documentos.

Así las cosas, por no haber sido objetada la liquidación del crédito presenta por el apoderado judicial de la parte demandante, además encontrándose la misma ajustada a derecho procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

